



DECRETO N° 0989/26

San Martín de los Andes, 16 ABR 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo EX-2026-00000659- -MUNIANDES-AMES#SG, caratulado "Reclamo por Siniestro en Vía Pública – Caída de Árbol (Calle Cnel. Díaz 322)"; Y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 6 de enero de 2026, se produjo la caída de un ejemplar arbóreo (Sorbus aucuparia) sobre el vehículo Jeep Renegade Longitude T270 (Dominio AH397BZ) en la calle Coronel Díaz N° 322 de nuestra ciudad.

Que de las actuaciones seguidas por la autoridad de aplicación -Defensa Civil y Guardas Ambientales- surge que el ejemplar presentaba "signos de pudrición en la base de la bifurcación de sus ramas", lo cual constituye un vicio en la cosa bajo guarda municipal (Art. 1757 CCCN).

Que la Sra. Mariana Costa inició las actuaciones, siendo posteriormente ratificadas por el titular registral del vehículo, Sr. Alejandro Guillermo Dulfan, habiendo acreditado el vínculo matrimonial mediante Acta N° 518 de Bahía Blanca.

Que a orden 6 del expediente mencionado en el visto, obra la Factura B N° 0001-00000185 de Muller Hector Ricardo por un monto total de \$1.000.000,00 (Un Millón de Pesos), correspondiente a la reparación de los daños verificados.

Que la Asesoría Letrada Municipal, ha tomado debida intervención en los términos del art. 50 inc. a) de la ley 1284 adherida por ordenanza municipal Nro. 6320/05.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: HAGASE LUGAR al reclamo administrativo interpuesto en el Expediente EX-2026-00000659 por el siniestro ocurrido el día 06/01/2026.

ARTICULO 2°: RECONOZCASE a favor del Sr. Alejandro Guillermo Dulfan (DNI 20.049.820), en concepto de indemnización por daños y perjuicios, la suma total y definitiva de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00).

ARTICULO 3°: AUTORICESE a la Secretaría de Economía y Hacienda a efectuar el pago mediante transferencia bancaria, previa suscripción del acta de desistimiento de acciones legales posteriores.

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2026.

ARTICULO 5°: Notifíquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MPyC Matías B. Fernández Consci
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

603